

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	ALCABALA Y PLUSVALÍA			
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIAN			
Descripción	IMPUESTO DE ALCABALA Son sujetos pasivos de la obligación tributaria, los contratantes que reciban beneficio en el respectivo contrato de traspaso de dominio de bienes inmuebles. Salvo estipulación específica, se presumirá que el beneficio es mutuo y proporcional a la respectiva cuantía.			
	IMPUESTO DE PLUSVALÍASon sujetos pasivos, los que como dueños de los predios, los vendieren obteniendo la utilidad imponible			
¿A quién está dirigido?	IMPUESTO DE ALCABALA Son sujetos pasivos de la obligación tributaria, los contratantes que reciban beneficio en el respectivo contrato de traspaso de dominio de bienes inmuebles. Salvo estipulación específica, se presumirá que el beneficio es mutuo y proporcional a la respectiva cuantía.			
	IMPUESTO DE PLUSVALÍASon sujetos pasivos, los que como dueños de los predios, los vendieren obteniendo la utilidad imponible			
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.			
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.			
el trámite?	Resultado a obtener: • PAGO DE ALCABALA Y PLUSVALÍA			
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Aviso de alcabala			
	Actualización Catastral			
	Escritura Anterior			
¿Cómo hago el trámite?	Para realizar este trámite, la persona interesada en realizar el pago por ALCABALA O PLUSVALIA, tiene que acercarse a ventanilla de rentas del GAD Municipal, para realizar dicho pago, ciudadanía que es atendida de manera inmediata conforme van llegando.			
	Canales de atención: Presencial.			
¿Cuál es el costo del trámite?	Valor a pagar: 1% del Avalúo del bien inmueble.			
	\$ 1,00 Procesamiento de datos.			
	Aviso de Alcabala: \$ 1,00			
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Palacio Municipal, Av. Mariscal Sucre y Daniel Muñoz, frente al parque Central. Horario de atención de 08H00 a 17H00, con una hora de receso de 12H30 a 13H30. OFICINA DE RENTAS			

Base Legal





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 2

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: CARRILLO IDROVO CARLOS FERNADO

Correo Electrónico: f_anabelcs@hotmail.com

Teléfono: 072230739

Transparencia

